

ANEXO 17

RESOLUCIÓN MSC.564(108) (adoptada el 23 de mayo de 2024)

SITUACIÓN DE LA PROTECCIÓN EN EL MAR ROJO Y EL GOLFO DE ADÉN COMO CONSECUENCIA DE LOS ATAQUES HUZÍES CONTRA LOS BUQUES MERCANTES Y LA GENTE DE MAR

EL COMITÉ DE SEGURIDAD MARÍTIMA,

RECORDANDO los objetivos de la Organización Marítima Internacional (OMI), establecidos en el artículo 1 de su Convenio constitutivo, y la misión del Plan estratégico de la OMI de fomentar, a través de la cooperación, un transporte marítimo seguro, protegido, ecológicamente racional, eficaz y sostenible,

REAFIRMANDO su compromiso con los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CNUDM) y todos los convenios y acuerdos internacionales pertinentes relacionados con la seguridad y la protección marítimas y la protección del medio ambiente,

RECORDANDO que en la resolución 2722 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas se destaca el apoyo a los derechos y libertades de navegación de los buques en el mar Rojo, se condenan los ataques huzíes contra los buques mercantes, y se exige el cese inmediato de dichos ataques por parte de los huzíes y la liberación del *MV Galaxy Leader* y su tripulación, que fueron tomados como rehenes por los huzíes el 19 de noviembre de 2023,

RECORDANDO ADEMÁS la declaración del Secretario General de la OMI del 11 de enero de 2024, en la que expresaba su apoyo a la resolución 2722 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y se afirma que debía respetarse el ejercicio de los derechos y libertades de navegación de los buques mercantes, de conformidad con el derecho internacional,

TOMANDO NOTA de que los ataques ilícitos e injustificados por parte de los huzíes a los buques que transitan por el mar Rojo y el golfo de Adén han provocado la muerte de marinos inocentes y siguen poniendo en peligro la vida y la seguridad de la gente de mar,

TOMANDO NOTA ADEMÁS de que, a pesar de las reiteradas advertencias de la comunidad internacional, desde el 19 de noviembre de 2023 los huzíes han llevado a cabo alrededor de 50 ataques marítimos peligrosos y desestabilizadores,

RESALTANDO que las acciones temerarias de los huzíes ponen en peligro vidas inocentes, perturban la entrega de ayuda humanitaria urgente a aquellos que más la necesitan, aumentando el costo de dicha asistencia humanitaria, y desestabilizan la región,

DESTACANDO ADEMÁS que las acciones temerarias de los huzíes representan una amenaza directa para la libertad de navegación en una de las vías de navegación más importantes del mundo, causan trastornos considerables para el comercio regional y mundial, e impiden el movimiento de alimentos de primera necesidad, combustible, asistencia humanitaria y otros bienes esenciales por todo el mundo,

TOMANDO NOTA de que los 25 marinos que integran la tripulación del *MV Galaxy Leader*, que los huzíes mantienen cautivos desde el 19 de noviembre de 2023, son víctimas inocentes de una agresión continua contra el transporte marítimo mundial y su situación es motivo de gran preocupación mientras la comunidad de la marina mercante sigue siendo atacada,

RECORDANDO la declaración de los organismos internacionales del sector del 19 de febrero de 2024 instando a los huzíes a que liberen a la tripulación del *MV Galaxy Leader*,

RECORDANDO TAMBIÉN las declaraciones del Secretario General de la OMI en numerosas ocasiones, en las que se insta a la liberación inmediata del *MV Galaxy Leader* y su tripulación,

TOMANDO NOTA del aumento inevitable de las emisiones atmosféricas procedentes de los buques al tener que modificar su rumbo alrededor de África o navegar por el mar Rojo y el golfo de Adén a mayor velocidad,

RECORDANDO que el ataque con misiles al *MV Rubymar* por parte de los huzíes el 18 de febrero de 2024 tuvo como resultado el hundimiento del buque, provocando la contaminación del medio marino y efectos consiguientes en los medios de subsistencia de las comunidades locales,

RECORDANDO ADEMÁS las orientaciones sobre las mejores prácticas del sector del transporte marítimo promulgadas a través del sitio web de la OMI y del sitio web sobre protección del sector,*

RECONOCIENDO el compromiso del Secretario General de la OMI de que la Organización seguirá contribuyendo a mejorar la seguridad de la gente de mar y del tránsito de los buques de todos los Estados por el mar Rojo y el golfo de Adén, y que seguirá atentamente la situación, en colaboración con los Estados Miembros y socios del sector,

1 EXPRESA su más sentido pésame a las familias de los marinos que perdieron la vida durante el ataque de los huzíes al *MV True Confidence* el 6 de marzo de 2024;

2 DEPLORA Y CONDENA en los términos más enérgicos posibles los ataques ilícitos e injustificados de los huzíes contra los buques mercantes que navegan en el mar Rojo y el golfo de Adén, que amenazan la seguridad y el bienestar de la gente de mar y el medio marino;

3 EXIGE que los huzíes cesen inmediatamente los ataques contra los buques mercantes a fin de garantizar la seguridad y el bienestar de la gente de mar y la protección del transporte marítimo internacional;

4 DEPLORA la incautación ilegal del *MV Galaxy Leader* por parte de los huzíes e INSTA a la liberación inmediata e incondicional del *MV Galaxy Leader* y su tripulación;

5 PONE DE RELIEVE que todos los Estados Miembros deberían cumplir sus obligaciones en virtud del embargo de armas selectivo impuesto por las Naciones Unidas y adoptar las medidas necesarias para impedir el suministro directo o indirecto de armas y todo material conexo a los huzíes, tal como se pide en la resolución 2216 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas;

* www.maritimeglobalsecurity.org

6 SUBRAYA la importancia primordial de preservar la seguridad y el bienestar de la gente de mar e INSTA a los Estados Miembros y a las organizaciones observadoras a que presten la máxima asistencia a la gente de mar afectada por las acciones temerarias de los huzíes;

7 SUBRAYA TAMBIÉN la necesidad de preservar la protección del transporte marítimo internacional, el medio marino, la comunidad marítima y las cadenas de suministro que sostienen a otras naciones;

8 DESTACA la importancia crucial de mantener la libertad de navegación de los buques mercantes;

9 PIDE a todas las partes que traten de resolver la crisis mediante el diálogo pacífico y los canales diplomáticos, y ALIENTA a quienes puedan tener influencia sobre los huzíes a que la utilicen para intentar poner fin a los ataques huzíes contra los buques mercantes y la gente de mar;

10 ALIENTA a los operadores y buques a que evalúen detenidamente la naturaleza y la imprevisibilidad de los sucesos recientes, así como la posibilidad de ataques continuos de los huzíes, al considerar sus planes de navegación actuales e inminentes, basándose en el perfil del buque, las necesidades comerciales y la tolerancia del riesgo;

11 ALIENTA a todas las partes a proporcionar información pertinente a la OMI, según proceda;

12 DISPONE que se mantenga sometida a examen esta cuestión y que se adopten las medidas adicionales que puedan ser necesarias a la luz de los acontecimientos, e INVITA a los otros comités pertinentes a hacer lo mismo, según corresponda;

13 RECONOCE el compromiso del Secretario General de la OMI de seguir contribuyendo a mejorar la seguridad de la gente de mar y del tránsito de los buques de todos los Estados por el mar Rojo y el golfo de Adén, y PIDE al Secretario General que siga de cerca la situación, en colaboración con los Estados Miembros y los organismos internacionales del sector.
